

AUTORIZA APOORTE QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA DAF N° 0.327/2024

Arica, 08 de julio de 2024

Con esta fecha la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N°00.877/2018; Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Académica Adriana Aranguiz Acuña de fecha 19 de junio de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y Decreto TRA N° 335/198/2018, del 31 de octubre de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.55/2024 se aprueba Proyecto "Adquisición de un sistema de muestreo de sedimentos de Lagos profundos y Sistemas costeros para estudios paloclimáticos y paloambientales, con énfasis en la zona centro-norte de Chile", código N°EQM210133, adjudicado en el X Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP 2021 ANID, por la Corporación Centro de Estudios Avanzado en Zona Árida, como institución beneficiaria.

Que, se solicita el aporte al Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, en mérito del correo electrónico de Dra. Adriana Aranguiz Acuña, académica del Departamento de Recursos Ambientales de la Facultad de Ciencias Agronómicas de esta casa de estudios superior, fechada 19 de junio de 2024.

Al requerimiento, se acompaña "Carta tipo de acuerdos entre Institución Beneficiaria e Institución Asociada", de fecha 28 de abril de 2024, mediante la cual la Universidad de Tarapacá formaliza su participación en calidad de institución asociada y compromete bajo el concepto de aporte pecuniario, según punto a) "Sub ítem presupuestario "Operación", punto C.2 "Otros gastos de operación".

RESUELVO:

1.- Autorízase el aporte pecuniario de la Universidad de Tarapacá a Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, RUT 65.997.470-3, por el valor total \$1.000.000.- (un millón de pesos), por medio de transferencia a Cuenta Corriente que mantiene en el Banco Santander número 63044598.

2.- Impútese el pago con cargo al centro de costo N°4480, Ítem N° 1050406.

Resolución Exenta D.A.F. N° 0.327/2024

08.07.2024

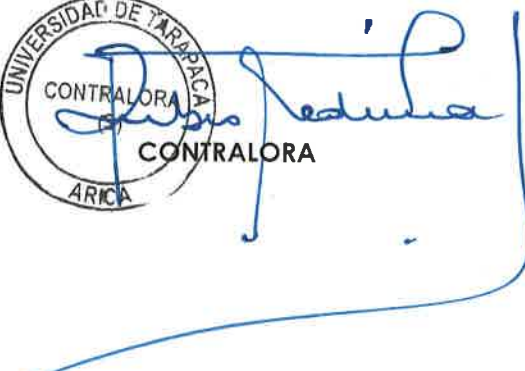
APRUEBA APGRQUE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS

3.- Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad


DR. JORGE BERNAL PERALTA
Director
Dirección de Administración y Finanzas


CONTRALORA

19 JUL 2024

JBP/APQ/alc.